

Cerro Sombrero, 16 de diciembre de 2010.-

NUM 999/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

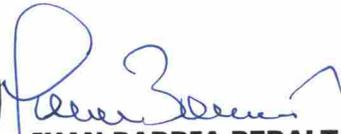
- 1) La necesidad de realizar un control integral de plagas para la desratización en dependencias del Alero de Primavera.
- 2) La naturaleza de la negociación, contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Servicio de Control Integral de Plagas para desratización en dependencias del Alero de Primavera a **ROUX Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT: 76.017.314-2, bajo la modalidad de Trato Directo por un monto total de \$396.666 (trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) incluida retención legal, orden de compra electrónica N° 3866-209-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal